

naparte á la vez el representante de la Revolución y el hombre bastante fuerte para restablecer el orden y la seguridad á la que todos aspiraban. Esta disposición del mayor número, aseguraba á Bonaparte una grandiosa facilidad de obrar, al mismo tiempo que le imponía una tremenda responsabilidad. Presentábasele, de saberlo comprender ese hombre, una ocasión de inmensa grandeza como moderador de la revolución y organizador de la nueva sociedad. Muchos personajes políticos de los que en más ó en menos habían cooperado al 18 brumario, y que no veían en él más que una nueva crisis de la revolución y no una contrarrevolución, soñaban en una gran acción por parte de Bonaparte. Se hacían la ilusión de creer que se podría, que se quería reproducir á Washington, cuando se había principiado como César, derribando las leyes por el engaño y por la fuerza.

«Bonaparte pareció que por un momento quería mantener esas ilusiones. «¡Nada de divisiones, decía, nada de facciones, nada de odios! ¡Que no haya en lo sucesivo ni jacobinos, ni moderados! ¡Que no haya mas que franceses! El 18 brumario no es la obra de un partido: se ha hecho por la república y para los republicanos.»

Los tres cónsules tenían sólo poderes para tres meses, y este breve espacio de tiempo contribuía naturalmente á la idea de que no se trataba de un poder dictatorial, ya que el primero de ventoso debían reunirse de nuevo los prorogados consejos, que habían dejado cada uno de ellos una comisión de veinticinco hombres, todos inteligentes é instruídos, encargados de la revisión constitucional y de decretar mediante la proposición de los cónsules, lo que pareciera de momento conveniente. La comisión de los Quinientos la presidía Luciano Bonaparte, y la de los Ancianos, Lebrun, uno de los hombres liberales del antiguo régimen, amigo de Malesherbes, diputado constituyente salvado de la guillotina por el Terror, y que se había hecho en los Ancianos una gran reputación por sus conocimientos financieros, su honradez y su moderación. Lebrun había sido extraño al golpe de Estado. Al lado de estos dos hombres figuraban Daunou, Garat, Chenier y otros probados y antiguos republicanos encargados de dar calor á dichas comisiones. De esta manera se consiguió aquietar todo espíritu de protesta.

Con el consulado los ministros no ganaron en autoridad ni representación, continuaron siendo unos meros ejecutores de las órdenes de los cónsules como antes lo eran de los directores, pero los cónsules supieron elegirlos. Talleyrand volvió á Estado;

Berthier fué á la Guerra, y á Hacienda fué Gaudin un especialista que entraba ahora en el ministerio que no había de dejar hasta la caída de Napoleon I.

Gaudin principió por abolir el empréstito forzoso que tanto daño había hecho al Directorio, y lo reemplaza con una subvención de guerra de veinticinco céntimos que á ser franco, se debía pagar por contribuciones directas y cuyo carácter transitorio lo hizo aceptable, tanto más cuanto que los banqueros comprendían que se inauguraba de nuevo su época, al ver al frente del consulado al hombre que tan implacable era para llenar las arcas del Tesoro con los millones del extranjero. Gaudin además reorganizó el cobro de las contribuciones creando una agencia especial en vista de lo mal que lo hacían los municipios, y desde este momento las percepciones fueron mayores y más regulares. Le abrazó la ley de rehenes que naturalmente no pudo acabar con la chuanería; se puso en libertad á los sacerdotes refractarios, pero á la vez se mantuvieron las listas de emigrados, y se declararon irrevocables las ventas hechas de bienes nacionales. Hasta aquí la contrarrevolución no parecía. El consulado iba, pues, adquiriendo con medidas reparadoras y prudentes la confianza pública y la adhesión del país.

«Hasta aquí, y es bueno en este punto citar el historiador republicano E. Martín, todo lo que se había hecho era loable; pero el 25 de brumario, 16 de Noviembre, apareció un decreto por el que se deportaban á Cayena á treinta y siete ciudadanos, y se condenaban á detención en la isla de Re, á otros veintidos.» ¿A quiénes se condenaba? En primer lugar á los tristes héroes de las jornadas de Setiembre y de los más tristes días del Terror. Esta justicia tardía tenía ahora en su contra el tiempo transcurrido y además la incua circunstancia de condenárseles sin proceso, no era la ley, no eran sus crímenes quienes les castigaban, sino la voluntad autocrática de los que se habían apoderado del gobierno de Francia. Pero estos hombres no eran condenados á muerte lenta en Cayena por terroristas, esta no era la idea de los cónsules, se les condenaba por republicanos jacobinos, y como en los Quinientos había jacobinos que estorbaban á los cónsules, era fácil establecer una relación entre ellos, y por esto se inventó la historia de los puñales levantados contra Bonaparte al penetrar éste en la *Orangerie* de Saint Cloud. Así en la lista aparecían nombres de personas respetabilísimas, y entre ellos aparecían condenados Jourdan y Bernadotte.

El escándalo y el atropello no podía ser mayor, por consiguiente la reprobación fué tan unánime,

que los cónsules se asustaron, por lo que Bonaparte escribió á Jourdan protestando que nada sabía de lo hecho y que se había borrado su nombre y el de Bernadotte de la lista. Esto no convenció á nadie. El golpe había sido demasiado fuerte, y los cónsules tuvieron que rayar de las listas no sólo los nombres de Jourdan y Bernadotte, sino los de todos los que figuraban en ellas, principiando por suspender la ejecución del decreto, y por anularlo al mes siguiente.

Esta severa lección de una opinión que se creía muerta, la aprovechó Bonaparte. Ahora no tratará de deshacerse de sus adversarios de una manera violenta, sino de atraérseles, y en esto se mostrará tan habilidoso que apenas si escapará uno á sus artificiosas redes.

Sieyes redactó en pocos días la imposible Constitución del año VIII que sólo Bonaparte modificó, aceptándola todo el mundo como una expresión clara de las conveniencias de la república.

Por primera vez desde 1789 se suprimía el título primero, el relativo á la declaración de derechos, y no sin razón, ¿á qué escribir en la portada unos derechos que debían ser negados en el cuerpo de la obra?

Sieyes reducía los cinco millones de electores que eran los que debían acudir á las asambleas primarias á 500.000 que aquellos debían elegir, formando estos una lista de «notabilidades comunales.» Estos debían á su vez elegir otro décimo de ellos, es decir, á cincuenta mil ciudadanos que formaba una lista de «notabilidades departamentales,» y estos por fin una cuarta lista de otro décimo de ellos que quedaban, para formar una lista de 5.000 notabilidades nacionales.

Venía luego un Consejo de Estado elegido por el Poder ejecutivo encargado de redactar y de sostener las leyes delante de un Cuerpo legislativo que no tenía voz más que para decir sí ó no, pues, no podía deliberar. La deliberación debían sostenerla dos cuerpos del Estado. El Consejo de Estado que debía sostener el pro, y el Tribunado que debía sostener el contra, y que era elegido por el Senado. Por encima del Tribunado y del Consejo de Estado y del Cuerpo legislativo, venía un Senado que tenía la facultad de casar toda ley que fuera inconstitucional. Este Senado reclutaba su personal en la lista de las 5.000 notabilidades, y luego de entre ellas tomaba las que mejor le parecían para el Cuerpo legislativo y para el Tribunado. Más aún, el Senado debía elegir un Gran Elector, que á su vez elegiría dos cónsules á quienes correspondería la elección

de los ministros. Estos debían tomar de la lista de las 5.000 notabilidades todo el personal político gubernamental y administrativo, así nacional, como provincial y municipal, que debían desempeñar sus cargos como agentes del Poder ejecutivo y no como representantes de los departamentos ó de los municipios.

¿Por dónde, pues, pudo estimarse esta obra como una obra revolucionaria? Porque Sieyes prevenía que las tres listas de notabilidades no debían sufrir alteración alguna dentro de los diez primeros años, y hasta esta fecha, se declaraba que formaban parte de ellas, todos los hombres que desde 1789 habían formado parte de las Asambleas municipales ó políticas, ó ejercido funciones públicas. De modo que Sieyes mataba la revolución pero dejaba en pie á los revolucionarios. Esta disposición es la que ilusionó á todo el mundo, hasta el extremo de ser bien recibido el proyecto de Sieyes por las dos comisiones. Ahora se había de procurar que Bonaparte lo aprobara.

Bonaparte había entregado á Sieyes el poder constituyente, y se había reservado el poder gubernamental. De esta suerte se aislaba y conseguía que se notara por Francia que él era el primero, pues, cuando todos estaban de acuerdo nada se había conseguido, puesto que aún faltaba la conformidad de Bonaparte. De modo que se veía á los dos cónsules, y á las dos comisiones acudir á la Cámara de Bonaparte para discutir con él lo que sin él habían hecho. Más hábil conducta no se ha conocido jamás en político alguno.

Parecióle bien á Bonaparte todo el mecanismo electoral, excepto la garantía ofrecida al personal revolucionario. El Senado le pareció demasiado fuerte por lo que se disminuyeron sus atribuciones, como la del nombramiento del Gran Elector cuya magistratura fué objeto de sus sarcasmos; en su lugar Bonaparte hizo poner un primer Cónsul, encargado de promulgar las leyes, firmar los tratados, y de nombrar y revocar á todos los funcionarios públicos de cualquier grado que fueran incluso los miembros del Consejo de Estado cuyas atribuciones ya conocemos. Este personal, emanación del primer Cónsul, quedaba cubierto por la protección del Consejo de Estado, pues, sólo mediante su autorización podían los particulares procesar á los funcionarios que les hubiesen lesionado, y esta monstruosidad ha necesitado en Francia tres cuartos de siglo para ser abolida.

Esta obra de la reconstitución de la república se terminó en la noche del 12 al 13 de Diciembre

de 1799 y se promulgó dos días después. Ahora se necesitaba que los cinco millones de electores le dieran el pase, y en efecto más de tres millones de ellos contra mil quinientos y tantos le dieron sus votos. La votación fué mucho más numerosa de lo que hasta entonces se había visto, esto después de las elecciones para la Convención, y como se debían inscribir los votos en un registro, no hay duda de que el miedo hizo votar á mucha gente para no parecer desafecta.

Pero los que se había apoderado del gobierno tan de barato daban la aprobación del pueblo cuyo resultado no se publicó hasta tres meses después de su promulgación, que procedieron á organizar la Constitución como si ésta estuviera ya aprobada, de modo que entró en vigor y funcionó cuando legalmente no se sabía si había sido ó no admitida por Francia. Cuando una nación consiente tales cosas, esta nación está madura para el gobierno personal.

Sieyes resolvió salir de la ratonera á tiempo. Se



ENRIQUE JESSE

negó á ser un segundo cónsul y se reservó la presidencia del Senado, á Roger-Ducos, esa nulidad revolucionaria que llegó á los más altos honores por su seriedad, Bonaparte no le quiso á su lado, pues, no había de servirle de nada. En su consecuencia, se le envió al Senado como vicepresidente.

Bonaparte quería que fueran sus colegas dos hombres de gran capacidad y significación, pero de ninguna actividad ni de ambición alguna política. Al efecto designó á Cambaceres eminente jurisconsulto y exconvencional que había de significar una garantía para los revolucionarios, y Lebrun, un hombre del antiguo régimen, que también había de ser una garantía para los que aún quedaban bajo la presión de las listas de prescripción. Pero Lebrun no pasó sin un acto de imposición despótica de Bonaparte, quien hubo de convencerse que ya todo le había de

ser permitido. Al votar las comisiones para los tres cónsules, Bonaparte y Cambaceres resultaron elegidos por unanimidad. Pero al votar el tercer cónsul, la elección era decididamente favorable á Daunou á quien no quería Bonaparte porque era tan republicano como independiente. En efecto, Daunou había sido el único que había combatido con energía la obra de Sieyes. Viendo, pues, Bonaparte que Daunou resultaba elegido, interrumpió el escrutinio y declaró que Sieyes había designado á Lebrun y todo el mundo se conformó entonces con esta designación.

De la misma manera se procedió á la formación de Senado, del Consejo de Estado y del Tribunalado, las candidaturas las habían estudiado los tres cónsules por adelantado, y se hacían prevalecer de un modo ú otro, sin embargo, no se puede negar que el per-

sonal era escogido aún cuando no figuraban en ninguno de dichos cuerpos grande ilustración alguna de la época revolucionaria de los que habían escapado á tantos cataclismos.

Hecho esto, empezó inmediatamente la obra de reparación. Se declararon cerradas las listas de prescripción, y se declaró potestativo del primer Cónsul el poder rayar de ellas á quien bien le pareciera, pues las condiciones eran fáciles de llenar, debiéndoseles devolver la parte de sus bienes que aún no se hubieran vendido, de esta suerte puso

Bonaparte la mano sobre la antigua nobleza para sujetarla y unirla. Al mismo tiempo se anuló la prohibición que excluía de las funciones públicas á los parientes de los emigrados, y también se abrieron las puertas de la patria á las víctimas de los últimos golpes de Estado, quedando, empero, cerradas para Pichegru y sus cómplices.

Al clero se procuró desenojarle, primero, poniendo en libertad á todos los sacerdotes refractarios detenidos, luégo, devolviéndoles todos los edificios religiosos que no se habían vendido, y por último, de-



ANSOU

cretando solemnes funerales para la alma del papa Pío VI que había fallecido algunos meses antes prisionero en Francia.

Pío VI, á quien Berthier había dejado en Roma después de proclamar la República romana que catóricamente habían recomendado á Dios en solemne *Te-Deum*; tuvo que salir de Roma para retirarse á Toscana por no haber querido reconocer la República romana. En Toscana estaba cuando Championet y Macdonald, retirándose del Sud de Italia, creyeron que no podían dejar tras de sí al Papa y se le llevaron consigo, trasladándose el pobre anciano á Valence, en donde murió al poco tiempo.

Crear sinceros estos arrepentimientos en el hombre que al año antes se llamaba más musulmán que los musulmanes, por haber destruido el Papa, no es posible. Toda su conducta ulterior nos probará que en este punto Bonaparte no cambió nunca. Todo,

pues, era efecto de cálculo político, y esta política no podía venir en mejores circunstancias para conseguir la completa pacificación de Francia.

Bonaparte que acababa de abolir con razón la abominable fiesta nacional del 21 de Enero, abolía también la del 10 de Agosto en lo que no es posible dejar de ver un pensamiento político, si bien conservando la del 14 de Julio parecía dar satisfacción á la Revolución. Por consiguiente, podía Bonaparte dirigirse confiado á los vendeanos, ofreciéndoles una amnistía completa,—29 de Diciembre de 1799,— invitando á «los ministros de un Dios de paz» á exhortarlos á la reconciliación. Pero el gran ministro de Paz que desorganizó y entregó á los vendeanos á Bonaparte, era un hombre ya experimentado en traiciones. Era el famoso abate Bernier que se había entregado al primer Cónsul; en cambio de sus favores. Este hombre consiguió, mejor que no el formidable ejército que en el Oeste concentró Bonaparte,